

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.					
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.					
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.					
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.					
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.					
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80		la palabra						
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.					
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.					

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4672 — Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2713—S.	3000
Nº 4671 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2706—G.	3000
Nº 4664 — Solicitado por Ricardo Liendro — Expte. Nº 2504—L.	3000
Nº 4650 — Solicitado por Oscar Gavenda — Expediente Nº 3037—D.	3000
Nº 4595 — Solicitado por José Vilte — Expte. Nº 3083—V.	3000
Nº 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. Nº 2937—T.	3000 al 3001
Nº 4586 — Solicitado por Celestino Corrêa — Expte. Nº 2891—C.	3001
Nº 4578 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Expediente Nº 3135—Z.	3001
Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorín — Expte. Nº 3082—E.	3001

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4667 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 22	3001
Nº 4638 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti en Metán (Anta).	3001
Nº 4617 — Dirección de la Vivienda de la Provincia. Lic. Pública Nº 1.	3001
Nº 4612 — Hotel Termas Rosario de la Frontera.	3001
Nº 4603 — Ferrocarril Gral. Belgrano. Lic. Púb. Nº 25.	3001
Nº 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Púb. Nº 3/60.	3001 al 3002
Nº 4601 — Dirección General de Fabricaciones Militares —	3002
Nº 4549 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Adjudicación y construcción de obras	3002

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4626 — s./ por Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana.	3002
Nº 4609 — s./por David Julio Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive.	3002
Nº 4589 — s./ por José Delfín Zambrano, Luis María Lucas Zambrano y Rafael Arturo Zambrano	3002

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez	3002
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3002
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera	3002
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3002
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo.	3002
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya.	3002
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz,	3002
Nº 4625 — De don Manuel Mateo.	3002
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.	3002
Nº 4622 — De don Juan Gubau.	3002
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade.	3002
Nº 4620 — De don Nicolás López.	3003
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin.	3003
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.	3003
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3003
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3003
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Hiera de Terrones	3003
Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pitta de Lavilla	3003
Nº 4521 — De don Rufino Quiróz	3003
Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3003
Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	3003
Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	3003
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos	3003

PAGINAS

Nº 4468	— De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez	3003
Nº 4460	— De don Maximiano Armando Frías	3003
Nº 4457	— De don Máximo Ventecol.	3003
Nº 4456	— De don Demetrio Guitian	3003
Nº 4446	— De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	3003
Nº 4445	— De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	3003
Nº 4444	— De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalbay o Regaliba de Martínez	3003
Nº 4432	— De Nora Susana Ferretti de Klose.	3003
Nº 4429	— De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	3003
Nº 4407	— De don Pascual Moreno	3003

TESTAMENTARIO:

Nº 4469	— De don Bartolomé Ortega Duarte	3003
Nº 4492	— De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque.	3003
Nº 4428	— De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas.	3003

REMATES JUDICIALES:

Nº 4674	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L.	3003 al 3004
Nº 4673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gerardo Salemi vs. Yaber Dib	3004
Nº 4669	— Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tomunasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3004
Nº 4668	— Por Gerardo Cayetano Saitini — Juicio: Durán Jaime vs. Ruiz Euldobro Julián	3004
Nº 4663	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3004
Nº 4648	— Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3004
Nº 4647	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Sosa Néstor Ignacio	3004
Nº 4646	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha Jose Domingo vs. Vera Bruno	3004
	Manuel Manes.	3004
Nº 4597	— Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3004 al 3005
Nº 4577	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3005
Nº 4568	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. César Aguirre y Yone C. de Aguirre	3005
Nº 4552	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Inés Luis Lajad vs. Pierino Chierici	3005
Nº 4548	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani	3005
Nº 4536	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3005
Nº 4527	— Po.: José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A vs. Jaime Durán	3005

CITACION A JUICIO:

Nº 4581	— Roberto Miguel Escalada.	3005
Nº 4580	— Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cia. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de ..	3005
Nº 4498	— Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	3005

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4665	— Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz	3005
Nº 4662	— Liapur Abraham Aref vs Domenichelli Olber	3005
Nº 4660	— Elena Sandoval vs. Olga Jaime de Aráoz	3005 al 3006
Nº 4659	— Cincotta Juan S. R. L. vs. Temporetti José Domingo	3006
Nº 4643	— Ramírez y López vs. Osfaldo Melitón Atencio	3006
Nº 4642	— Ramírez y López vs. Virginia M. de González	3006
Nº 4641	— Ramírez y López vs. Pizarro Pedro	3006

POSESION TREINTANAL:

Nº 4534	— Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3006
Nº 4496	— Deducida por Amado Daud.	3006

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507	— Promovido por Justo Elías Velarde	3006
---------	---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4666	— Quiebra de Roberto G. Parra	3006
Nº 4510	— Chelela Eduardo.	3006

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4670	— General Financiera—S. A.	3006 al 3007
---------	---------------------------------	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4656	— Mariano de la Rosa Hernández vende a José Casare	300
---------	--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4661	— Club Social San Martín, de Metán para el día 24	3007 al 3008
Nº 4657	— Club 20 de Febrero, para el día 17 del cte.	3007 al 3008

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3008
AVISO A LOS SUSCRITORES	3009

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4672 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA EN EXPEDIENTE Nº 2713-S EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1958 A HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P. P.), se medirán 2.000 metros con azimut 220º para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut, 139º para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90º hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90º hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D", que se unirá con el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5. — La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente a la mina El Quirquincho, expte. nº 1249-C-43, al punto de manifestación de la mina El Arundo, expte nº 1412-A-45 y en 40 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 64.032-G-56. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 29 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9 al 23/10/59

Nº 4673 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "BORATOS", MINA DENOMINADA "JACINTA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EN EXPEDIENTE NUMERO 2706-G EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE 1958 A HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — La muestra ha sido extraída de un punto ubicado a 1.000 metros azimut 315º al Noroeste del Mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el "Salar Ratones" que se menciona al dar la ubicación del cateo 1836-W-52 — El punto de manifestación de descubrimiento se ubica dentro del cateo 62.181-C-55 de propiedad de los mismo solicitantes. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Depósito Conocido".

A lo que proveyó. — Salta, junio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjese la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 10.000) del capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de

cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273). — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 7 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9/21 y 30/10/59

Nº 4664 — EDICTO: — SOLICITUD DE REUSTARACION DE MINERALES ABANDONADOS, EN ANTIGUOS TRABAJOS Y LABORES, EN EL DEPARTAMENTO DE "GUACHIPAS" PRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO, EL CUATRO DE ABRIL DE 1957 HORAS ONCE Y TREINTA; EN EXPEDIENTE Nº 2.504-L: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Desde el punto de unión de la quebrada la Yesera con el Río Calchaquí, medir 240 metros con dirección Norte, hasta dar con un badén de cemento armado de Viabilidad Nac. por donde pasa la Ruta Nº 68 (último badén en la dirección citada, que está dentro del radio de la quebrada La Yesera) Desde el badén de referencia se medirán 2.340 metros con dirección Este, hasta dar con la boca-mina (entrada) de los antiguos zocabones. — Midiendo, subiendo lecho arriba de una pequeña quebrada. — Quebrada ésta por otra parte que nace en el cerro donde está ubicada la mina y desemboca en las inmediaciones del badén citado y de referencia para las mediciones. — Inscripta graficamente el punto sobre el cual se solicita reustaración de mineral de cobre haciéndose notar que, según los datos dados por el solicitante y según plano minero, a trescientos metros del mismo se encuentra registrada la mina de plomo y plata denominada "MARIA ELENA" exp. 907-S y no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. — A lo que se proveyó, Salta, setiembre 8 de 1959. — Visto la solicitud de fs. 2 las aclaraciones de fs. 4 y 6 y el pedido de reconsideración de fs. 8, y habiéndose efectuado una inspección en el terreno (fs. 20 vta. [26] comprobándose el estado de abandono de los minerales denunciados en autos y que la distancia a las mina María Elena, Expte. 907-S, supera los 2.000 metros, corresponde en consecuencia, hacer lugar a esta solicitud de reustaración de minerales abandonados y de acuerdo con lo que dispone el artículo 180 del C. de Minerías, regístrese en el "Registro de Minas" y publíquese esta solicitud por tres veces en el espacio de 15 días, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 119 C. de Minerías) Notifíquese, y repóngase.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Octubre 2 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9/21 y 30/10/59

Nº 4650 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EN EXPEDIENTE NUMERO 3087-D EL DIA TRES DE ABRIL DE 1959 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S. O. de la pertenencia 1 de la Mina El Sury (Expte. Nº 1247-C), se miden 1000 m. con Azimut 207º para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto P.P., se miden 4.300 m. con

Azimut 360º Norte; luego 4.000 m. azimut 90º Este; de allí 5.000 m. azimut 180º Sud; luego 4.000 m. azimut 270º Oeste; y por último 700 con azimut 360º Norte; con lo que se llega nuevamente al Punto de Partida P.P., cerrándose un rectángulo de 4.000 m. por 5.000 m. que

encierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El Punto de Partida P.P., se determina además, con las siguientes visuales: Al Cerro Tui Tui, con azimut 144º; al Cerro Lari, con azimut, 228º 41' y al Cerro Rincón, 1º cumbre, con azimut 287º 35'. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 17 de 1959. Regístrese Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las pueras de las Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuenbuena — Escribano Secretario

e) 7 al 21/10/59

Nº 4595 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor José Vilte, en expediente número 3083-V el día treinta de Marzo de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la casa de Adrián Sumbayne que se encuentra a la orilla del arroyo Rosales a más o menos 3.000 mts. de la confluencia con el Río Toro, en el Dpto. de Rosario de Lerma, se miden 2.000 metros en línea recta al Sud y se encuentra el punto A. — Desde este punto se miden 5.000 metros al Oeste y se encuentra el punto B. — Desde este punto se miden 4.000 metros al Norte y se encuentra el punto C. desde éste se miden

5.000 metros al Este y se encuentra el punto D. y desde este punto se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el punto de partida y cerrar el polígono de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. —

Salta, abril 27 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937-T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 3.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el pedimento. — La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina Cº Saladillo Expte.

190.676—T—58.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 1° de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4586 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Celestino Correa en Expediente número 2891—C el día primero de Agosto de 1958 a horas nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre de la Loma Colorado y se miden 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 100 hás al cateo expte. 2592—C—57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eudocia, expte. Nº 2579—C—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Setiembre 28 de 1959.
Manuel A. J. Fuembuena — Esc. Secr.
e) 29/9 al 13/10/59

Nº 4578 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor José Celestino Zuleta en Expediente número 3135—Z el día primero de Junio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia El Morro y se mide 2.500 metros en línea recta al este donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 metros al sud, 4.000 metros al este, 5.000 metros al norte, 4.000 metros al oeste y 3.000 metros al sud para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Manuel A. J. Fuembuena — Esc. Secretario.
e) 28/9 al 9/10/59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 21 de 1959.
Roberto A. de los Rios
Secretario
e) 28/9 al 9/10/59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4667 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 22.

Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1959, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: INSECTICIDA, DESINFECTANTES, ELEMENTOS Y MAQUINARIAS DE DESINFECTACIONES, con destino a BRIGADA DE PROFILAXIS DE LA PESTE, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud.— Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras -Buenos Aires 177 -Salta Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 9/10/59

Nº 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 4.328/59.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/60 para el día 20/10/59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacán, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1° de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas.— Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director de Administración.
e) 1° al 15/10/59

Nº 4601 — Secretaría de Guerra.— Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Licitaciones Públicas.—
24/10/59 — Nº 295/59 a las 9.— por Repuestos para Motor Diesel Inger—Soll Rand.
24/10/59 — Nº 297/59 a las 9,30 por Repuestos para Camiones Mack.—

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.—

e) 1° al 15/10/59

Nº 4549 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA.

Obras a realizarse según Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia, y el Consejo Nacional de Educación.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y construcción, por el Sistema de Precios Unitarios y Ajuste Alzado de las siguientes Obras:

Escuela Nacional Nº 30; El Algarrobal — Departamento de Anta; Presup. Oficial: \$ 951.173.10 m/n.

Escuela Nacional, Nº 75; La Poma — Departamento La Poma; Presupuesto Oficial: \$ 950.181.11 m/n.

Escuela Nacional Nº 83; Santa Rosa — Departamento San Carlos; Presupuesto Oficial: \$ 993.385.64 m/n.

Escuela Nacional Nº 200; Hickman — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.125.355.13 m/n.

Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.036.365.61 m/n.

Escuela Nacional Nº 207 — Colonia Neuro-Psiquiátrica — Departamento Rosario de Lerma; Presupuesto Oficial: \$ 991.735.15 m/n.

Escuela Nacional Nº 378 — El Naranjo — Departamento Rosario de la Frontera; Presupuesto Oficial: \$ 995.557.98 m/n.

Escuela Nacional Nº 376 — La Silleta — Rosario de Lerma — Presupuesto Oficial: \$ 1.751.308.30 m/n.

La apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 13 de Octubre a las 9 horas para las Escuelas Nos. 30; 75; 83; 200. A las 11 horas para las Escuelas Nos. 33; 207; 378 y 376, en la Sede de la Dirección, en donde los Legajos Técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquiridos al precio de \$ 300, los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 30, 75, 83, 207 y 378; y al precio de \$ 500 los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 200, 33 y 376; de 8 a 12 horas los días laborables.

En todos los casos las Propuestas deberán hacerse en forma individual, para cada una de las Obras.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.— PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General.
e) 23-9 al 14/10/59.

Nº 4688. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA. — Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA JUANA MANUELA GORRITI", en MERTAN, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 5.379.484,24 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Dirección, Lavale 550, en donde podrá consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido al precio de \$ 1.000 m/n. — Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director. PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario. Dirección de Arquitectura de la Provincia.

e) 6 al 13/10/59

Nº 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Dirección de la Vivienda de la Provincia. LICITACION PUBLICA Nº 1.—

Convócase a licitación pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas), ORÁN (40 viviendas), EMPARCACION (18 viviendas) JOAQUIN V. GONZALEZ (16 viviendas), APOLINARIO SARAYIA (16 viviendas) que

suenta con un Presupuesto Oficial Total de m\$.n. 45.790.596.— (Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y seis pesos m/n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$.n. 4.600.— (Cuatro Mil Seiscientos Pesos, M/N.), o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta, o en la representación Legal de la Provincia, en Buenos Aires calle Belgrano 1915, 5º Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda
GUILLERMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.

e) 1º al 22/10/59

Nº 4612 — LICITACION PUBLICA.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Hotel Terma Rosario de la Frontera, llama a licitación por el término de cinco días para la adjudicación en aparcería por un ciclo de parcela de tierra con riego para el cultivo de hortaliza y sin riego para siembra de poroto y maíz.— El pliego de condiciones deberá ser retirado por los interesados en el Hotel Termas, y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el mismo establecimiento hasta el día 10 de octubre del año a las 10 horas.

La licitación se declarará desierta, si no se cumplen las formalidades exigidas en el pliego de condiciones.—

Rosario de la Frontera, 30 de setiembre de 1959.—

Antonio Rodríguez Elizalde — Sub-Administ.

e) 6 al 9/10/59

Nº 4603 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO.—

AL. C. P. 25/59.—

Llámanse a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Km. 1340/080 y 1436/884 de la línea C. 15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.291/59.—

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 25 de Octubre de 1959.—

El Pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitios en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada.—

Precio del Pliego \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 1º al 16/10/59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4626 — Ref. Expte. Nº 1252/P/58. — s. transferencia p. 146/2. —

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 188 del Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana tienen solicitado transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 4803 del 31 de enero de 1959, a derivar del río La Silleta (márgen derecha), Toma La Merced por la antigua acequia de Díaz sujeta a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. y con una dotación de 10,5 l/segundo del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32603, ubicado en el Departamento de la Capital.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 5 al 19-10-59.

Nº 4609. — REF.: Expte. Nº 964/M/59.— s. o. p. 145/2.—

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para almacenar agua en dos estanques para la cría de peces, asimismo irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante una bomba eléctrica, carácter Temporal.—Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble "Fracción Terreno (parte integrante de "Yacochuya", catastro nº 140, ubicado en Chuscha Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, por tratarse de unas vertientes que no están sujetas a turnos, regará en las medidas de sus necesidades y de acuerdo a los caudales que existan.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1º al 15/10/59

Nº 4589 — REF.: Expte. Nº 14089/48.— s. r. p. 146/2.—

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIELEMIN ZAMBRANO, LUIS MARIA LUCAS ZAMBRANO y RAFAEL ARTURO ZAMBRANO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de nominado Hoyos y Güemes, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has., del inmueble "Villa Violeta", catastro Nº 3516, ubicado en el Partido de Vejarde, Departamento Capital.— En época de estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5/13 avas partes del caudal del río Arenales con un turno de 24 horas en un ciclo de 30 días con utilización el día 14 de cada mes.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 29/9 al 13/10/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez. Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN, ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 7/10 al 13/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera. Metán, 18 de setiembre de 1959.

DR. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, Secretario.
7-10 al 13/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acree-

dores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. —

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Interino

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr. Manuel Magro Moreno

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4604 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 24/9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidali Prias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foró Salteño.

Salta, agosto, 4 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario interino.

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foró Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chobari.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriundo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriundo, Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407. — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriundo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortíz de Pereyra Rozas ó Fanni Ortíz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.

SALTA, 31 de Agosto de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 1º/9 al 15/10/59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 25 de 1959.

Agustín Escalada Yriundo, Secretario

e) 27/8 al 7/10/59.

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES:

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 15, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pe-

sa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmareito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros; y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión N° 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño,, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Publico

e) 9/10 al 20/11/59

EN ORAN

N° 4673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de octubre de 1959 a las 11. Horas, en Coronel Egües 619 de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, Remataré, SIN BASE, Una estantería de cedro de 18. mts de largo de 2. mts. de alto c/5 escalera, lustrada a muñeca; Dos vitrinas camiseras, Tres vitrinas merceras; Dos vitrinas exhibición; Una estantería de madera de cedro de nueve mts. de largo por dos metros de alto, con cuatro escaleras y Un ventilador Westinghouse, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yaber Antonio Dib, domiciliado en calle 20 de Febrero 228 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde pueden ser revisados. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del Sr Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: Ampliación Embargo Etc. Gerardo Salemi vs. Yaber Dib. Preparación Via Ejecutiva, Expte. N° 39.145/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 21/10/59

N° 4669—Por Carlos Verduzco. JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18. en mi escritorio de calle Dean Funes N° 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

N° 4668 — Por: Gerardo Cayetano Sartini-Judicial Sin Base

El día 20 de Octubre de 1959, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Mendoza 537, ciudad remataré sin base: 4 vitrinas despacho con vidrio, 3 cuerpos estanterías vidriadas de cedro Estos bienes se encuentran en poder de su depositario Judicial Sr. Julian Ruiz Huidobro, domiciliado en El Galpón, Departamento de Metán, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da, Nominación en lo C. y C. en el Juicio Ejecutivo Duran Jaime vs. Ruiz Huidobro Julian Exp. N° 26.907. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 9 al 19-10-59

N° 4663 — Por ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 10 000

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote N° 3, de la manzana F. en el plano N° 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts2. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9-10 al 30-10-59.

N° 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL. GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 346 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2320/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

N° 4647 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN RELOJ PULSERA "DELBANA" y UN RELOJ PULSERA "SIGMA"

El 20 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 - ciudad, remataré UN RELOJ pulsera marca Delhana, para caballero, 17 rubies enchapado en oro 18 KI. N° 739 y UN RELOJ pulsera marca Sigma para dama, de oro 18 KI. 17 rubies con malla enchapada en oro, N° 740. — BASE \$ 1.365. — EXHIBICION: Casero 667 ciudad.— Seña 40% en el acto.— Ordena el Sr. Juez de Paz Let. N° 2 en Ejecución Prendaria —Fernandez, Antonio vs. Sosa, Néstor

Ignacio —Expte. N° 4704/56. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962). — Fracasado el primer remate, los bienes saldrán SIN BASE a los quince minutos posteriores.

e) 7 al 9/10/59

N° 4646 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION MARCA "FORD" MODELO 1938 —BASE \$ 72.992,00 M/N.

El día 21 de Octubre de 1959, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de SETENTA y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 72.992,00 M/N.), UN CAMION, marca FORD, modelo 1938, motor N° BB18 —F 44766981, el que se encuentra totalmente desarmado. — El vehículo a subastarse puede ser revisado por los interesados en el taller de propiedad del Sr Cagna Vallino, sito en calle Rioja N° 838 de esta ciudad. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civ. y Com. en los autos: "Ejecución Prendaria. —SAICHA, José Domingo vs. Vera, Bruno —Expte. N° 20772/58,, — El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962). Informes: Julio César Herrera — Martillero Público —Urquiza 326— Teléf. 5803 —Salta.

e) 7 al 14/10/59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro N° 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30 /9 al 11/11/59

N° 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boteri, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de ésta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boteri abonar su tercera parte. —Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Fo-

ro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 23/9 al 9/11/59

Nº 4568 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — BASE \$ 6.488.

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1959 A LAS 18. — HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, Remataré, con la Base de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica marca "DARKEL", modelo 1957, de 9 pies cúbicos, con congelador horizontal, n° 12.699, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada los días hábiles de 16. —

19.— horas. —El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Gilberto Zilli VS. César Aguirre y Yone C. de Aguirre, Expte. N° 27.504/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29/9/59.

Nº 4552 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$ 129.333.32 — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 15 de octubre de 1959, a las 18, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, con la base en conjunto de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional; los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Urquiza esquina Agustín Usandivaras, designado como lote N° 1 de la manzana "F" del plano 1692. Mide 9.50 metros de frente sobre calle A. Usandivaras por 23 metros de fondo sobre calle Urquiza. Superficie 212.25 metros² ded. Ochava. Limitada al Norte calle Urquiza; al Este calle Agustín Usandivaras; al sud lote 2 y al Oeste lote 28. Título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 146 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 28.122, Sección L. Manzana 15ª, Parcela 1, valor fiscal \$ 800.

b) Inmueble ubicado en calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje Yapeyú, designado como lote N° 3 de la Manzana "F" del plano 1692. Mide 9.50 metros de frente s/calle Agustín Usandivaras por 23 metros de fondo. Superficie 213.50 mts.². distante 19 metros de la esquina Urquiza y Agustín Usandivaras. Limita al Norte lote 2; al Este calle Urquiza; al Sud lote 4 y al Oeste parte del lote 28. Título registrado a folio 173, asiento 1 del libro 222 de R. I., Capital. Nomenclatura Catastral Partida N-28.124. Sección L, Manzana 15ª, Parcela 3, Valor fiscal \$ 700.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MANUEL INJES LUIS LAJAD vs. PIERINO CHIRICI, Expte. N° 27.503-59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente".

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario. e) 24-9 al 15-10-59

Nº 4543 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 4.466.66 M/N.

El día 14 de Octubre de 1959, a horas 18, en Caseros N° 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado, y con la BASE de \$ 4.466.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Gral. Abregú esquina Junín en esta Ciudad, designado como lote 27 de

la manzana 142 b, del plano N° 353 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: Norte, Pasaje Gral. Abregú; Este, calle Junín; Sud, lote 28; y Oeste lote 52.— Título a folio 303, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital; Catastro N° 11.946.— Superficie: 303 mts.² con 2 cms.².— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado n° 1 de la Provincia, en juicio n° 1793 "Ejecutivo— Ceferino Rábago vs. Francisco Mamaní".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".—

SALTA, 21 de Setiembre de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 23/9 al 14/10/59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Fabio y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maiz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapiales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 22/9 al 3/11/59

Nº 4527 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — 2 LOTES DE TERRENOS BASE \$ 2.866.66 El Día 14 de Octubre de 1959 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, con la Base de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Seis Ctvos. M/Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos contiguos, designados con los Nros. 19 y 20 de la Manzana 47 y ubicados en calle Manuel Anzoátegui entre las de Junín y República de Siria.— Miden 28— mts. de frente por 48— mts. de fondo.— Superficie 1.344. mts.², distante 28.— mts. de la Esquina República de Siria y M. Anzoátegui.— Limita al Norte lote 15; al Sud calle M. Anzoátegui; al Este lote 21 y al Oeste lote 18.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 3123- Sección G. Manzana 5- Parcela 6. Valor fiscal \$ 4.300. Título registrado al folio 135 asiento 1- del libro 35 de R. de I. de la Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobadas la

subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. VS. Jaime Durán, Expte. N° 20.004/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21/9 al 9/10/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4581 — CITACION:

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente N° 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; habiéndosele designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Junio 19 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e)28/9/59.

Nº 4580 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moïsson y Cia. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. N° 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).— Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario e) 28/9 al 2/10/59

Nº 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Torino Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. N° 21078, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 17/9 al 15/10/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4665. — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Se notifica a don Nicolás Niz, que en los autos caratulados: "Ejecución hipotecaria— Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz", expte N° 23.773/59 del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 20 de 1959 AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del Juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente N. Massa fra en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 2º inc. 2º y 17 D. Ley 107-G/1956—Haciendo efectivo el apercibimiento, con que fué citado, téngase por domicilio del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. III) Cópiesee, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiése a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal.—

Rafael Angel Figueroa,

Salta, 30 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 9 al 14-10-59

Nº 4662 — Notificación de Sentencia.

El Juez Civil y Comercial de Segunda No minación notifica por tres días a don Olber Domenichelli la siguiente sentencia: "Salta, veinté julio 1959.— AUTOS Y VISTOS: Este expediente Nº 27.620/59 caratulado "Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli, Olber Ejecutoivo", yº CONSIDERANDO: ... FALLO: ... 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.— 2º) Tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.—

Cópiase y notifíquese; debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— José Ricardo Vidal Frías. S/r.; tres.—Vale Salta, octubre 7 de 1959.—

Anibal Urribirri
Escribano secretario

e) 9 al 14-10-59

Nº 4660 — NOTIFICACION: El Juez de Paz Letrado Nº 1 hace saber a doña Olga Jaime de Aráoz que en el juicio ejecutivo que le sigue doña Elena Sándoyal se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Salta, 10 de Setiembre de 1959.— FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo López Campo letrado, patrocinante de la parte actora en la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 786,40). Arts. 6º y 17 del Dec. Ley 107-G-56.

II) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Juez de Paz Letrado.—

Salta, Octubre 5 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE Secretario

e) 9 al 14/10/59

Nº 4659 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en los autos: "Embargo Preventivo — Cincotta, Juan S. R. L. vs. Temporetti, José Domingo — Expte. Nº 96/57" notifica a don José Domingo Temporetti, la sentencia recaída en autos y cuya parte dispositiva dice: "Salta, 2 de Octubre de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de \$ 400.60 m/n., en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— III) Regístrese y repóngase.— Fdo: Julio Lazcano Ubios.

Salta, Octubre 5 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 8 al 13-10-59.

Nº 4648 — NOTIFICACION: En el juicio: Prop. via ejecutiva-Ramírez y López vs. Ostaldo Melitón Atencio", que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 16 de setiembre de 1959.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Doscientos Noventa Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional (\$ 290.90 m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchin apoderado de

la parte actora en la de Ciento Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional. (\$ 116.40 m/n.) Arts. 2, 6, y 17 del Dec. Ley 107-G/56. — Cópiase Regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — S/R: "Por edictos": Vale. — C. A. PAPI". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de setiembre de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 7 al 9/10/59

Nº 4642 — NOTIFICACION.— En el juicio: "Prep. via ejecutiva - Ramírez y López vs Virginia M. de González", el Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 10 de setiembre de 1959.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 248.45 m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchin apoderado de la actora en la de Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 99.40 m/n.).— Art. 2, 6, y 17 del Decreto Ley 107—G—56.— II) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— C. A. Papi".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 21 de Setiembre de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 7 al 9-10-59

Nº 4641 — NOTIFICACION: — En juicio: "Prep. via ejecutiva-Ramírez y López vs. Pizarro Pedro", que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el Dr. Julio Lazcano Ubios, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 24 de setiembre de 1959. AUTO Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: — I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 184,27 m/n. y los del procurador Esteban Rolando Marchin en \$ 73,70 m/n. el primero como letrado y el segundo como apoderado, ambos de la actora. — II).— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiase, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, de 1959.

e) 7 al 9/10/59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4634 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1º Instancia Civil 4º Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro Nº 792. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/9 al 3/11/59

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlie, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte

veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel. Egües y Güemes, con una extensión de 41.54 metros de frente por 63.51 de fondo; parcelas 2: Manzana 108 Sección 6ª; Catastro Nº 380.— Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 17/9 al 15/10/59.

DESLINDE, MENSURA Y

AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Yelarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre 6 Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4666 — EDICTO DE QUIEBRA.

ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en el juicio: "Liquidad sin quiebra de Roberto G. Parra", hace saber a los acreedores que se ha presentado el estado definitivo previsto por el art. 157º.— L. Quiebras y les previene que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de 8 días desde la última publicación.— Lo que la suscripta Secretaría les notifica Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 9 al 14/10/59.

Nº 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela, Eduardo — Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviña 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa;

Vl) Proceder por el Síndico y el Acluario a la ocupación de los bienes, libros y papeles por formidad al art. 73 de la Ley de Quiebras, VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficie a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta días a partir del 3 de setiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia, para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurrieren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al agrteo. realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Copiense y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Dese intervención al Sr. Fiscal Judicial.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Sh. 3. vale.—

el 18 al 29/9/59.

CONTRATO SOCIAL

Nº 4670 — NUMERO TRESCIENTOS TREINTIDOS. — PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Elida J. González de Morales Miy, Escribana Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparece el señor Raúl Mario Alascio, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Nélica Langasco, contador, domiciliados en esta ciudad calle Juramento número trescientos noventa, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad General Financiera Sociedad Anónima; justifica la existencia de la sociedad, carácter invocado y autorización para este otorgamiento, con los instrumentos que a continuación se transcriben. El señor Raúl Mario Alascio, expresa: Que en virtud del expresado cargo que desempeña y facultades conferidas, así como también en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y por cuanto la Sociedad Anónima que representa denominada "General Financiera" ha obtenido de las autoridades administrativas de la Provincia, el otorgamiento de su personería jurídica y la aprobación de los

estatutos, por este acto hace entrega a la suscripta Escribana, a los efectos de su protocolización, de los testimonios que hacen al caso, los que recibo en siete fojas útiles y copiados dicen: "En la ciudad de Salta, a treinta y un días del mes de julio de 1959, reunidos en asamblea los señores Raúl Mario Alascio, Juan Federico Bierwerth, Marcelo A. Corti Maderna, Luis Federico Robles, Orlando G. Langasco, Cándido De Carlo, Pío Exequiel Godoy, Raúl R. Moyano, Alfredo Della Ragione y Mario Blasco González, todos argentinos y mayores de edad, resuelven lo siguiente:

1º — Constituir definitivamente una sociedad anónima que girará bajo la denominación de General Financiera Sociedad Anónima.

2º — Se aprueban los Estatutos Sociales que serán elevados al Poder Ejecutivo.

3º — Los diez miembros presentes suscriben en este acto el 20 o/o del capital de \$ 10.000.000 m/n., o sea la suma de \$ 2.000.000 m/n., en la proporción de \$ 200.000 cada uno.

4º — En este mismo acto proceden a abonar el 10 o/o del capital suscripto o sea la suma de \$ 200.000.—m/n. integrando cada uno de los presentes la suma de \$ 20.000 m/n., en dinero efectivo.

5º — La Asamblea procede a la elección del Primer Directorio recayendo la misma en los siguientes: Miembros Titulares: Raúl Mario Alascio, Juan Federico Bierwerth, y Marcelo A. Corti Maderna.—Suplente: Cándido De Carlo.—Síndico Titular: Luis Federico Robles.—

Suplente: Orlando C. Langasco.—

6º — Los señores directores anteriormente nombrados elegirán entre su seno un Presidente y un Vice Presidente de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y solicitarán al Poder Ejecutivo, Personería Jurídica y aprobación de los Estatutos Sociales.— Siendo horas diez, se da por terminado el acto, dejándose constancia que el mismo se realizó en calle Florida Nº 151 de esta ciudad de Salta.— Raúl Mario Alascio.— Juan Federico Bierwerth, Marcelo A. Corti Maderna, Luis Federico Robles, Orlando G. Langasco, Cándido De Carlo, Pío Exequiel Godoy, Raúl R. Moyano, Alfredo Della Ragione y Mario Blasco González.— Certificado: Que las firmas que preceden, son auténticas de los señores Raúl Mario Alascio, Juan Federico Bierwerth, Marcelo A. Corti Maderna, Luis Federico Robles, Orlando G. Langasco, Cándido De Carlo, Pío Exequiel Godoy, Raúl R. Moyano, Alfredo Della Ragione y Mario Blasco González.— Salta, treintuno de julio de 1959.— Elida J. González de Morales Miy. Sigue un sello". "Acta

Nº 10.— En la ciudad de Salta, a quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los miembros del Directorio de General Financiera S. A. señores Raúl Mario Alascio, Juan Federico Bierwerth y Marcelo A. Corti Maderna, resuelven lo siguiente: 1º — En cumplimiento del artículo 11º de los Estatutos Sociales, designar para desempeñar el cargo de Presidente al señor Raúl Mario Alascio y para el cargo de Vice Presidente al señor Juan Federico Bierwerth. 2º — Facúltase al Presidente señor Raúl Mario Alascio, para que haciendo uso de los derechos acordados por el artículo 16º de los Estatutos Sociales y en representación de este Directorio y de la Sociedad, suscriba la escritura de protocolización de los Estatutos y demás actos constitutivos de General Financiera S. A. Juan Federico Bierwerth, Raúl Mario Alascio, Marcelo A. Corti Maderna.— Certificado: Que las firmas que preceden, son auténticas de los señores Juan Federico Bierwerth, Raúl Mario Alascio y Marcelo A. Corti Maderna.— Salta, quince de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— Elida J. González de Morales Miy. Sigue un sello.— Primer Testimonio de la Aprobación del Estatuto Social y el Otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad General Financiera "Sociedad Anónima".

Estatutos.— Capítulo I.— Constitución, objeto, domicilio y duración.— Artículo 1º — Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "General Financiera Sociedad Anónima".

Artículo 2º — El objeto de la Sociedad es la financiación y comercialización en general de Artículos para el Hogar, Refrigeración, Rodados, Automotores y Construcciones, pudiendo para el cumplimiento de ese objeto, realizar todo género de operaciones comerciales y financieras sobre bienes muebles e inmuebles, suscribir acciones y participar en empresas comerciales o industriales cuyos objetivos se relacionen con los de la Sociedad y en general realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio.

Artículo 3º — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Salta, República Argentina. Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, fijándose o no, un capital y estableciendo para ellas administraciones autónomas o no.

Artículo 4º — La duración de la Sociedad se establece hasta el día 31 de Diciembre del año dos mil. — Capítulo II.— Del Capital y de las Acciones.

Artículo 5º — El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos m/n. dividido en diez series de Un Millón de pesos m/n. cada una y representado por diez mil acciones de un mil pesos m/n. cada una. Las dos primeras series, numeradas del 1 al 2 serán de acciones ordinarias fundadoras Clase "A" con derecho a cinco votos cada una y las ocho

series restantes, numeradas del 3 al 10 serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un solo voto. Las dos primeras series por lo menos, deberán emitirse simultáneamente con la constitución de la Sociedad. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las restantes y las condiciones de suscripción e integración de las acciones en general, precio y forma de pago.

Artículo 6º — En caso de resolverse un aumento de capital las emisiones deberán efectuarse con o sin premio de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Artículo 7º — Las acciones de las dos primeras series serán al portador. Las series restantes podrán ser nominales o al portador, según lo resuelva el Directorio al autorizar su emisión y de conformidad a los artículos 326, 327 y 328 del Código de Comercio.

Artículo 8º — Toda nueva emisión de acciones, deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, abonándose por lo tanto, el impuesto fiscal en cada caso.

Artículo 9º — El Directorio queda autorizado para entregar acciones liberadas, previamente emitida, en pago de bienes, mercaderías, laves, de negocio o por cualquier otro concepto. — Capítulo III.— Del Directorio.

Artículo 10. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros titulares designados por la Asamblea, quien elegirá asimismo un suplente para ser llamado al Directorio en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o incapacidad física o legal de algún Director Titular. Los Directores durará tres años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, les designe reemplazantes, pudiendo ser reelectos.

Artículo 11. — Los Directores designarán de su seno al Presidente y al Vicepresidente que lo reemplace en todos sus derechos, en los casos en que falte el Presidente por ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otra causa. Las resoluciones del Directorio serán válidamente tomadas con la firma en el acta del Director Presidente y otro Director.

Artículo 12. — El Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo, ejercerán la representación legal de la Sociedad, obligándola con su sola firma e indistintamente en cualquier acto o contrato que la Sociedad celebre sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera.

Art. 13º — El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario, por resolución de cualquier Director o del Síndico, debiendo cursarse las participaciones con cinco días de anticipación.

Art. 14º — El quorum para las reuniones de Directorio será de dos miembros, asentándose los acuerdos en un libro de Actas las cuales serán firmadas por los Directores presentes.—

Artículo 15º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades para el gobierno y administración de la Sociedad que no hayan sido reservadas a la Asamblea General.— Sus facultades por lo tanto comprenden: Ejercer la representación de la Sociedad, celebrar todos los actos de comercio autorizados por la ley y realizar todos los negocios comprendidos en el artículo segundo de estos Estatutos; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles al contado o a plazos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, girar, aceptar, endosar y avalar letras o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Instituciones de créditos con o sin provisión de fondos, otorgar cartas de cré

dito, formular facturas, celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o

conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en cualquier Institución bancaria; oficial o particular existente o a crearse en la República o

en el exterior.— Adquirir bienes raíces. Adquirir o vender al contado o plazos el activo o pasivo de establecimientos comerciales o in-

dustriales o hacerse cargo de ellos.— Establecer sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior.— Resolver sobre la

emisión, suscripción e integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivas.— Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones;

nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad; nombrar gerentes y subgerentes y convenir sus remuneraciones conferir poderes generales o especiales, re-

novándolos o revocándolos como lo creyere conveniente; convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.— Corresponde igualmente al Directorio: presentar anualmente a

la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y el Inventario de la misma, proponiendo la distribución de utilidades.— Capítulo IV. — Del Presidente.—

Artículo 16º. — Representar al Directorio y a la Sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, firmando las escrituras públicas o do-

documentos privados, ya sea por sí o por medio de mandatarios; firmar con el Contador los Balances Generales; presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; convocar al Direc-

torio; presidir sus sesiones, dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate en las reuniones del Directorio y de las Asambleas; autorizar los testimonios de las Actas de las Asambleas de socios y de las sesiones del Directorio. — Capítulo V. — Del Síndico.

Artículo 17º. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que ejercerá sus funciones de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta del

Código de Comercio.— La Asamblea General Ordinaria elegirá también un Síndico Suplente que deberá reemplazar al titular en caso necesario.— El Síndico durará un año en el de-

sempeño de sus funciones y es reelegible.— Capítulo VI. — De las Asambleas.—

Artículo 18º. — Los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria, dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio

económico que vencerá, el 30 de junio de cada año.— En dicha Asamblea se someterá a consideración de los accionistas: a) Memoria,

balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario con el informe del Síndico. b) El reparto de utilidades.— c) La elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes

según corresponda.— d) Los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con

treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del Capital

Integrado.— Quedan excluidos de las deliberaciones, los asuntos no incluidos en las convocatorias.—

Artículo 19º. — Las convocatorias Asamblea deberán contener el orden del día; se harán con dieciocho días de anticipación, por publi-

caciones durante quince días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Salta y en un diario local, debiendo hacerse la comunicación res-

pectiva a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, agregando memoria, balance, inventario y recortes de publicación de

Convocatoria en Boletín Oficial y diario local, con anticipación de diez días por lo menos de conformidad al artículo 24 del Decreto 563—6—43.—

Artículo 20º. — En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socio o extraño, constituidos mediante carta—poder, que deberá presentarse

al Presidente, hasta el momento de constituirse la Asamblea.— El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las acciones en la sociedad o presentando el recibo de depó-

sito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación en la administración de la Sociedad.—

Artículo 21º. — En todas las Asambleas, Ordinarias como Extraordinarias convocadas para tratar cualquier clase de asuntos, aún los

enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, se formulará quórum con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, con las limitaciones del artículo

350 del Código de Comercio y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Si en la primera convocatoria no se lo-

grara quórum se citará nuevamente con trece días de anticipación y diez de publicación en los diarios dispuestos precedentemente, rea-

lizándose esta Asamblea con cualquier número de acciones representadas y tomándose sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes.—

Artículo 22º. — Habrá un libro de Actas de las Asambleas, en que se inscribirán todas sus resoluciones y que será suscripto por el Presidente y un Director o por quienes los reemplacen, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad.—

Artículo 23º. — Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Có-

digo de Comercio en cuyo caso tendrán todas un solo voto. — Capítulo VII. — De la distribución de utilidades.—

Artículo 24º. — Las utilidades realizadas y liquidadas, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Reserva legal a cuyo concepto se

destinará del dos al cinco por ciento, hasta un máximo de un veinte por ciento del Capital Social.— b) Retribución al Directorio, cuyo por

centaje será fijado por la Asamblea.— c) Retribución al Síndico, cuyo porcentaje será fijado por la Asamblea.— d) Remanente que

será distribuido como dividendo, creación de reservas generales o especiales y en caso de existir, saldo o transferirse a nuevo ejercicio,

si así lo resolviera la Asamblea.— e) Los dividendos no retirados o reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que

la Asamblea los acordó a los accionistas caducarán de hecho a favor del Fondo de Reserva Legal.—

Artículo 25º. — Aparte de las retribuciones previstas, el Directorio podrá fijar asignaciones especiales a los Directores o funcionarios por

generales del ejercicio dándose cuenta oportunamente a la Asamblea.— Capítulo VIII.— De la Liquidación.—

Artículo 26º. — La liquidación de la Sociedad por cumplimiento de su término o por cual-

quier otra causa de las previstas en el artículo 370 del Código de Comercio, se hará por medio del Directorio con intervención del

Síndico.— Hay dos firmas ilegibles. —Es copia fiel.— Salta, Agosto 13 de 1959.— Maf. De

creto N° 7941.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 7924|59.— En las presentes actuaciones los

señores Raúl Mario Alascio y Juan Federico Bierwerth en representación de la "Sociedad General Financiera Sociedad Anónima" con do-

mucilio en calle Florida 151 de esta ciudad, solicitan la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería Jurídica, y

Considerando: Que la Sociedad recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decre-

to-Ley N° 361 del 26|XII|56; Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado pre-

cedentemente y atento lo informado por fiscalía de Gobierno a fojas 12 vuelta de estos o-

brados, El Gobernador de la Provincia de Salta Decreta: Artículo 1º. — Apruébase el Esta-

tuto Social de la entidad denominada "General Financiera Sociedad Anónima" con domicilio en calle Florida 151 de esta ciudad, que co-

rren de fojas 3 a fojas 7 vuelta del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica

que solicita.— Artículo 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en

el sellado correspondiente.— Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.— B. Biella.— Barba-

rán Alvarado.— Concuenda con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 3 a 7 y 13 vuelta, agregadas en el expediente

N° 7924|59, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Go-

bierno Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este primer tes-

timonio en cinco sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta

y nueve.— Raspado: Exterior C.— Entre Líneas: y 13; Todo Vale.— Gabriela M. de Díaz Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades.— Hay un sello.— Es copia fiel, doy fé.— Quedan así

eleccionadas a escritura pública las precedentes actuaciones.— Previa lectura y ratificación, firma el otorgante conjuntamente con los tes-

tigos don René López y don Ernesto Ruiz, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.—

Redactada en diez sellos notariales números: trescientos ochentinueve mil ochocientos treinta y seis, trescientos ochentidos mil setecientos

ochentisiete, trescientos ochentinueve mil ochocientos treinta y ocho al cuarenta sucesivo,

trescientos ochentinueve mil ochocientos cuarentidos, trescientos ochentium mil setecientos treinta y cuatro al treinta y siete sucesivo sigue a

la que con el número anterior termina al folio mil ochentisiete.— Raspado: título la v

ns o trescientos ochentidos mil setecientos ochentisiete trecien Entre Líneas: trescientos ochentinueve mil ochocientos treinta y ocho al

cuarenta sucesivo: Vale.— RAUL MARIO A-LASCIO.— René López.— E. Rufz.— ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY.— Sigue un sello.—

CONCUERDA con su original, doy fé.— Para la "SOCIEDAD GENERAL FINANCIERA S. A." expido este primer testimonio en siete sellos de cuatro pesos números: mil ochocientos ochenta, mil ochocientos ochentiocho, mil ochocientos ochentiseis, mil ochocientos ochentinueve, mil ochocientos ochetiuno, al mil ochocientos ochentitres sucesivo que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 9|10|59.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4656 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Ricardo Isasmendi, Escribano con escritorio en la calle Alberdi Nº 53 Oficina 2, avisa que se ha vendido en negocio de Mueblería sito en la calle Urquiza Nº 776, de esta ciudad de Salta.— Vendedor, don Mariano de la Rosa Hernández; y comprador, don José Casare. Reclamaciones en mi oficina. e) 8 al 15-10-59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4661 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN, METAN (SALTA) — CONVOCA-TORIA.

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 de Octubre de 1959 a las 18 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1958 al 30 de Setiembre de 1959.
 - 2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
 - 3º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.
 - 4º Asuntos varios.
- RAFAEL ARROYO, Presidente — EVARISTO BOQUET, Secretario.
- 1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

e) 9-10-59.

Nº 4657 — CLUB 20 DE FEBRERO — CONVOCA-TORIA A ASAMBLEA.

Salta, Octubre 3 de 1959.
La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 30 de Setiembre ppdo., convocar a Asamblea General de socios para el día 17 de Octubre próximo a horas 22, en su sede del Club

en Paseo Güemes 54, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
Consideración de la Memoria.
 - 3º Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminaron en sus funciones por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establecen los Estatutos en sus Arts. 42 y 49. Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: Vice-Presidente Sr. Raúl H. Puló; Tesorero, Sr. Néstor López Echenique; Pro-Secretario, Sr. Carlos Antonio Segón; Vocales Titulares: Sres. Ing. Julio Mera, Dr. Ernesto M. Aráoz y Dr. Federico Sarayia Toledo; Vocales Suplentes: Sres. Enrique Cárdenas, Jorge Fleming y Juan Carlos Lobo Castellanos.
- Sr. CARLOS PATRON URIBURU, Presidente.
— Dr. JAIME SIERRA, Secretario.
e) 8 al 16|10|59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas, en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.